

SANTA CRUZ, 31 DE AGOSTO DE 2.018



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Instalación de Luminarias Sector Lagunillas, Panamá. Callejón Echáurren, Barreales"**.
4. Decreto Exento N° 02302 de fecha 30.07.18, que Aprueba el Proyecto **"Instalación de Luminarias Sector Lagunillas, Panamá. Callejón Echáurren, Barreales"**

CONSIDERANDO:

1. Dentro de la comuna de Santa Cruz existen sectores tales con el Sector de Lagunillas Panamá y Callejón Echáurren de Barreales, que no cuenta con luminarias o estas es insuficiente generando focos oscuros, lo que hace peligroso transitar por la inseguridad que entrega, además, los riesgos de accidentes. Debido a esto, se hace necesario agregar luminarias del tipo Led de mayor potencia lumínicas. El proyecto considera adquirir materiales de alumbrado público con la cantidad de 32 luminarias tipo Brisa Led de 90w, con sus respectivos ganchos y accesorios necesarios para su instalación, los trabajos se ejecutará con personal municipal.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Números de Cuentas 215.31.02.999.078.001 y 215.31.02.999.078.002.

EXENTO N° 02789

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR LAGUNILLAS, PANAMÁ – CALLEJÓN ECHÁURREN, BARREALES"** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Energía e Iluminación y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Energía e Iluminación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/BEJG/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)